



Senado República Dominicana
Presidencia

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Excelentísimo
Luis Rodolfo Abinader Corona,
Presidente constitucional
de la República Dominicana.
Su despacho.

Vía: Consultoría Jurídica.

Señor presidente:

Pláceme remitirle para los fines correspondientes, copia de la resolución aprobada por el Senado en sesión de fecha 21 de julio de 2021, mediante la cual se le solicita incluir en el Presupuesto General del Estado para el año 2022, la construcción de la carretera que comunica al municipio Partido con las comunidades de la Gorra y Aminilla, provincia Dajabón, con la provincia Santiago Rodríguez.

Esta resolución fue tomada en consideración en fecha 26 de mayo de 2021 y presentada por el señor David Rafael Sosa Cerda, senador de la República por la provincia Dajabón.

Le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente,


Eduardo Estrella,
Presidente

EE/sf



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, QUE DISPONGA LA INCLUSIÓN EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022, LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA QUE COMUNICA AL MUNICIPIO DE PARTIDO Y A LAS COMUNIDADES DE LA GORRA Y AMINILLA, PROVINCIA DAJABÓN, CON LA PROVINCIA SANTIAGO RODRÍGUEZ

Considerando primero: Que las comunidades La Gorra y Aminilla, pertenecientes al municipio Partido, en la provincia Dajabón, son unidades territoriales cuyos habitantes se dedican a la agricultura, la ganadería y al comercio, por cuya dinámica deben trasladarse constantemente a las ciudades de Dajabón y Santiago Rodríguez a realizar sus labores;

Considerando segundo: Que en sus actividades diarias, los habitantes de Partido, La Gorra, Aminilla y los de la provincia Santiago Rodríguez, enfrentan la dificultad de las malas condiciones de la carretera interprovincial que los comunica, lo que afecta su desarrollo económico, agrícola, social, cultural y turístico y les impide la movilidad rápida ante otras necesidades de la vida cotidiana, como son la atención ante emergencias de salud;

Considerando tercero: Que es de urgencia y suma importancia la construcción de la carretera que comunica al municipio Partido con las comunidades La Gorra y Aminilla, provincia Dajabón, con la provincia Santiago Rodríguez, ya que su estado actual afecta sensiblemente a los munícipes y productores agropecuarios de toda la zona;

Considerando cuarto: Que la Constitución de la República establece en su artículo 10: "Se declara de supremo y permanente interés



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

2

nacional la seguridad, el desarrollo económico, social y turístico de la Zona Fronteriza, su integridad vial, comunicacional y productiva, así como la difusión de los valores patrios y culturales del pueblo dominicano”, por lo que el Poder Ejecutivo, como uno de los poderes públicos, para la elaboración, ejecución y priorización de políticas y programas de inversión pública en obras sociales y de infraestructura para asegurar los objetivos constitucionales;

Considerando quinto: Que para el Poder Ejecutivo poder lograr esos planes y propósitos consignados en la Constitución de la República, se requiere que los mismos estén transparentados e incluidos en la Ley de Presupuesto General del Estado, que debe aprobar el Congreso Nacional cada año;

ME

Considerando sexto: Que es deber del Senado de la República Dominicana, en su función de representación, tomar las decisiones legislativas de lugar que impulsen la realización de obras viales en beneficio de las comunidades, principalmente en la zona fronteriza, lugar que amerita la intervención constante del Estado.

Vista: La Constitución de la República.

Visto: El Reglamento del Senado de la República.

FR
cy DS

RESUELVE:

Primero: Solicitar al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que disponga la inclusión en el Presupuesto General del Estado para el año 2022, la construcción de la carretera que



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

3

comunica al municipio de Partido con las comunidades La Gorra y Aminilla, provincia Dajabón, con la provincia Santiago Rodríguez y propiciar así la comunicación vial entre estas poblaciones, facilitar la movilidad y el comercio entre sus habitantes.

Segundo: Comunicar esta resolución al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021); años 178 de la Independencia y 158 de la Restauración.

Faride Virginia Rafal Soriano,
Secretaria ad hoc

Eduardo Estrella,
Presidente

Dra. Lía Ynocencia Díaz Santana,
Secretaria

EE/sf